Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2021

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

46
SECCIÓN
XLVII

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 28585/LXIII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo único. que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2022, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el primero de enero del año 2022, después de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2021

Diputada Presidenta
PRISCILLA FRANCO BARBA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 28585/LXIII/21 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE DICHO DECRETO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 25 del mes de noviembre de 2021.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado
de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

L.A.E. GABRIELA ORNELAS GARCÍA
SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. TERESA ACEVES DÍAZ
REGIDOR COMISIONADO

C. JULIO ERNESTO VALDIVIA GÓMEZ
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. NICOLAS BRISEÑO HERNANDEZ
REP. DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO

C. GILBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

LIC. CESAR LUIS RAMÍREZ CASILLAS
REP. DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JORGE HUMBERTO CORONADO ROMO
REP. DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARQ. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ JIMÉNEZ
REP PROPIETARIO DE FINCAS URBANAS

C. DELIA PONCE BARRÓN
INVITADA ESPECIAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
RESPONSABLE DE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	$8,140.00	1
	REGULAR	$7,460.00	2
	MALO	$6,400.00	3
SUPERIOR	BUENO	$5,830.00	4
	REGULAR	$5,360.00	5
	MALO	$3,880.00	6
MEDIO	BUENO	$4,100.00	7
	REGULAR	$3,590.00	8
	MALO	$2,580.00	9
ECONÓMICO	BUENO	$3,060.00	10
	REGULAR	$2,650.00	11
	MALO	$1,890.00	12
AUSTERO	BUENO	$2,990.00	82
	REGULAR	$2,070.00	83
	MALO	$1,620.00	84

EDAD SEMI-MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	$7,280.00	13
	REGULAR	$5,750.00	14
	MALO	$3,750.00	16
SUPERIOR	BUENO	$5,200.00	16
	REGULAR	$4,120.00	17
	MALO	$2,700.00	18
MEDIO	BUENO	$3,570.00	19
	REGULAR	$2,760.00	20
	MALO	$1,920.00	21
ECONÓMICO	BUENO	$2,580.00	22
	REGULAR	$2,150.00	23
	MALO	$1,370.00	24
AUSTERO	BUENO	$1,990.00	85
	REGULAR	$1,480.00	86
	MALO	$1,020.00	87

EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	$4,260.00	25
	REGULAR	$1,960.00	26
	MALO	$1,330.00	27
SUPERIOR	BUENO	$3,080.00	28
	REGULAR	$1,420.00	29
	MALO	$1,290.00	30
MEDIO	BUENO	$2,170.00	31
	REGULAR	$1,010.00	32
	MALO	$770.00	33
ECONÓMICO	BUENO	$1,540.00	34
	REGULAR	$730.00	35
	MALO	$520.00	36
AUSTERO	BUENO	$1,210.00	88
	REGULAR	$540.00	89
	MALO	$390.00	90

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	$3,160.00	45
	REGULAR	$2,990.00	47
	MALO	$2,180.00	48
SUPERIOR	BUENO	$2,940.00	49
	REGULAR	$2,660.00	50
	MALO	$1,950.00	51
MEDIO	BUENO	$2,460.00	52
	REGULAR	$2,240.00	53
	MALO	$1,630.00	54
ECONÓMICO	BUENO	$2,100.00	55
	REGULAR	$1,920.00	56
	MALO	$1,420.00	57

EDAD SEMI-MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	$1,970.00	58
	REGULAR	$1,620.00	59
	MALO	$840.00	60
SUPERIOR	BUENO	$1,730.00	61
	REGULAR	$1,450.00	62
	MALO	$980.00	63
MEDIO	BUENO	$1,500.00	64
	REGULAR	$1,230.00	65
	MALO	$830.00	66
ECONÓMICO	BUENO	$1,250.00	67
	REGULAR	$1,070.00	68
	MALO	$710.00	69

EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	$1,100.00	70
	REGULAR	$490.00	71
	MALO	$340.00	72
SUPERIOR	BUENO	$980.00	73
	REGULAR	$440.00	74
	MALO	$320.00	75
MEDIO	BUENO	$1,000.00	76
	REGULAR	$360.00	77
	MALO	$250.00	78
ECONÓMICO	BUENO	$730.00	79
	REGULAR	$320.00	80
	MALO	$230.00	81

PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	$850.00	91
	REGULAR	$760.00	37
	MALO	$510.00	92
MEDIO	BUENO	$610.00	93
	REGULAR	$530.00	38
	MALO	$360.00	94
ECONÓMICO	BUENO	$400.00	95
	REGULAR	$360.00	39
	MALO	$250.00	96

ESPECIALES ALBERCAS			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	$2,020.00	97
	REGULAR	$1,620.00	40
	MALO	$1,120.00	98
MEDIO	BUENO	$1,540.00	99
	REGULAR	$1,420.00	41
	MALO	$810.00	100
ECONÓMICO	BUENO	$1,080.00	101
	REGULAR	$660.00	42
	MALO	$540.00	102

ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS		
CALIDAD	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	$360.00	43
MEDIO	$260.00	44
ECONÓMICO	$200.00	45

NAVES PECUARIAS			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m²	CCC
	BUENO	$340.00	210
	REGULAR	$260.00	211
	MALO	$130.00	212

NOTA 1.- Se determinan 3 rangos de edad que son:
Moderno.- De 0 hasta 10 años de edad.
Semi-moderno.- De más de 10 años y hasta 30 años de edad.
Antiguo.- De más de 30 años de edad.
NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

NOTA 3.- Para el estado de conservación se determina como:
Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.
Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones generales para ponerla en buen estado en cuando menos 4 de las siguientes partidas: pisos, muebles de baño, cocina, closed, herrería y pintura.
Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones en la estrructura y partidas en general para ponerla en buen estado.

NOTA 4.- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.
NOTA 5.- La calidad de AUSTERO es aquella que no reune los requisitos mínimos de habitabilidad.
CCC.- Código de **clasificación** de la construcción.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL REFUGIO BANDA DE ALBA
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

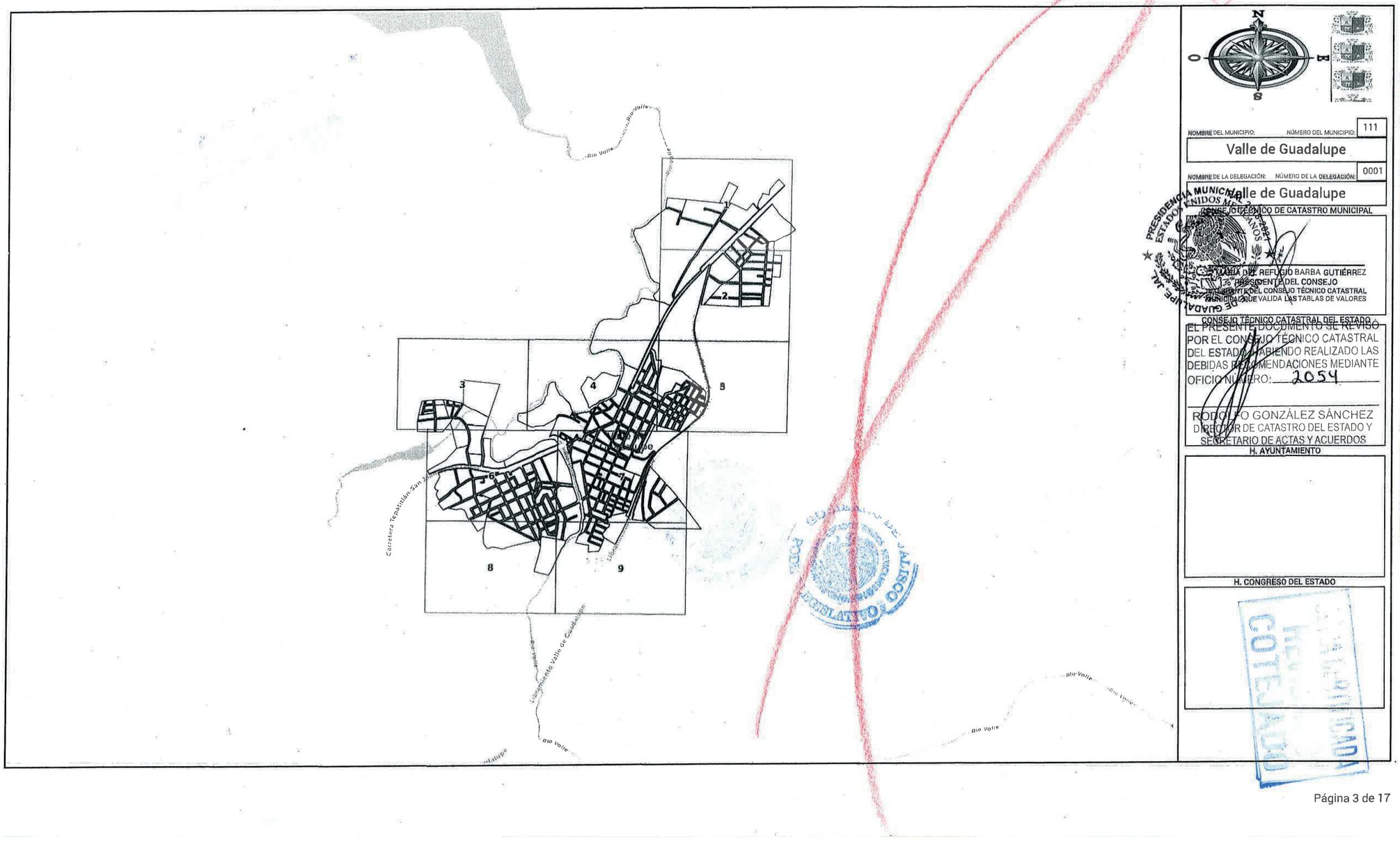
Río Valle
Río Valle
Río Valle
Río Valle
Río Valle
Carretera Tepatitlán-San Juan
Libramiento Valle de Guadalupe
1
2
3
4
5
6
7
8
9
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
C. PAMELA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
COTEJADO

1
00000
00000
00000
05023
05022
05025
05004
05003
05002
05005
05024
320
1050
440
A LOS VIVEROS
CALLEJÓN PROVIDENCIA DE ABAJO
SAN JUAN DE LOS LAGOS - TEPATITLAN DE MORELOS
SANTO NIÑO
OBSIDIANA
NIHASOLES
VOLUTA
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO DE JALISCO HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
GOBIERNO DE JALISCO
REVISADO COTEJADO

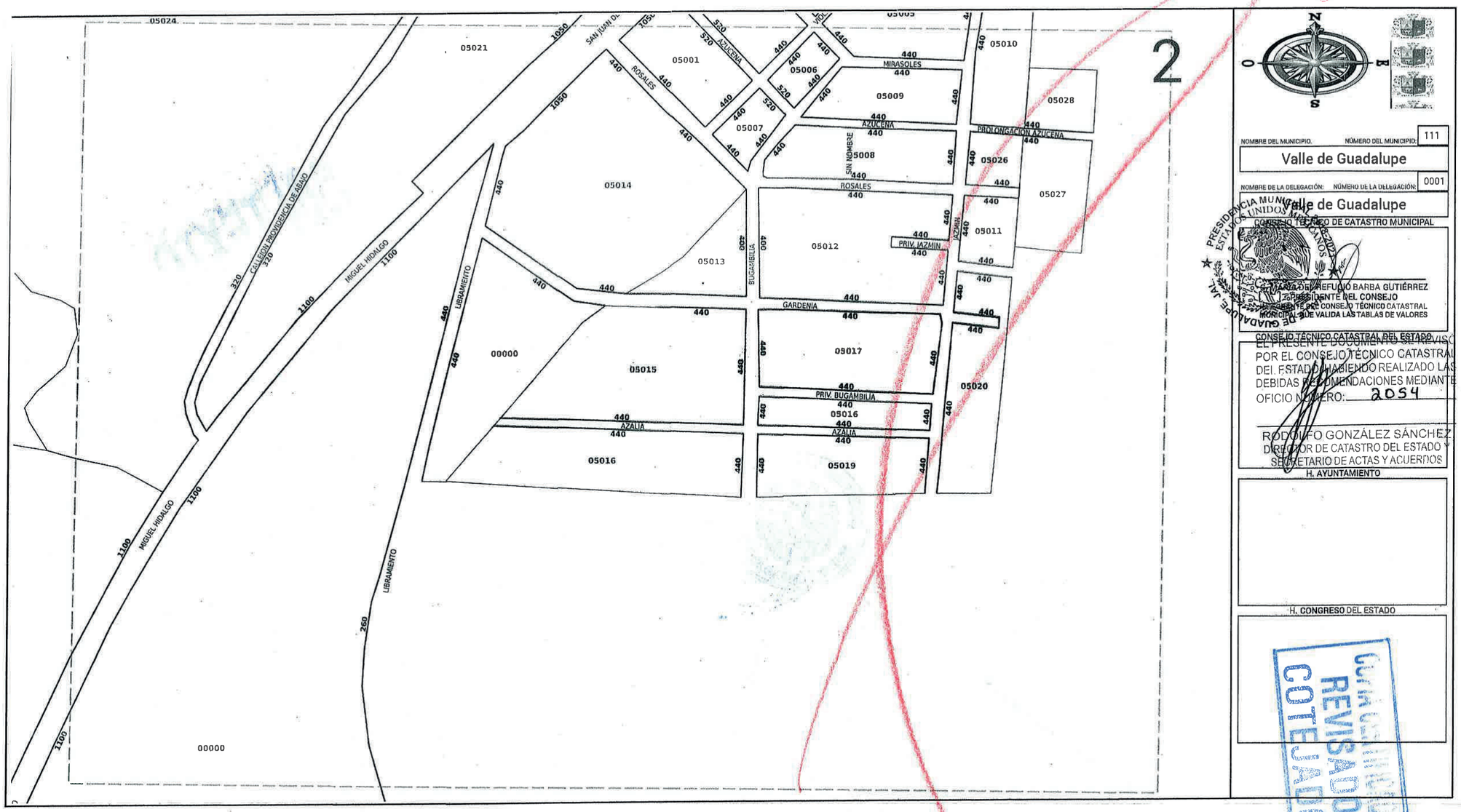
05024
05021
05001
05006
05005
05010
05009
05028
05007
05008
05026
05027
05014
05012
05011
05013
05017
05015
05020
05016
05019
00000
SAN JUAN DE
ROSALES
AZUCENA
MIRASOLES
PROLONGACIÓN AZUCENA
SIN NOMBRE
BUGAMBILIA
PRIV. JAZMIN
JAZMIN
GARDENIA
PRIV. BUGAMBILIA
AZALIA
LIBRAMIENTO
CALLEJÓN PROVIDENCIA DE ABAJO
MIGUEL HIDALGO
1050
1100
520
440
320
260
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO.
NÚMERO DEL MUNICIPIO:
111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:
0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
REVISADO
CATASTRO

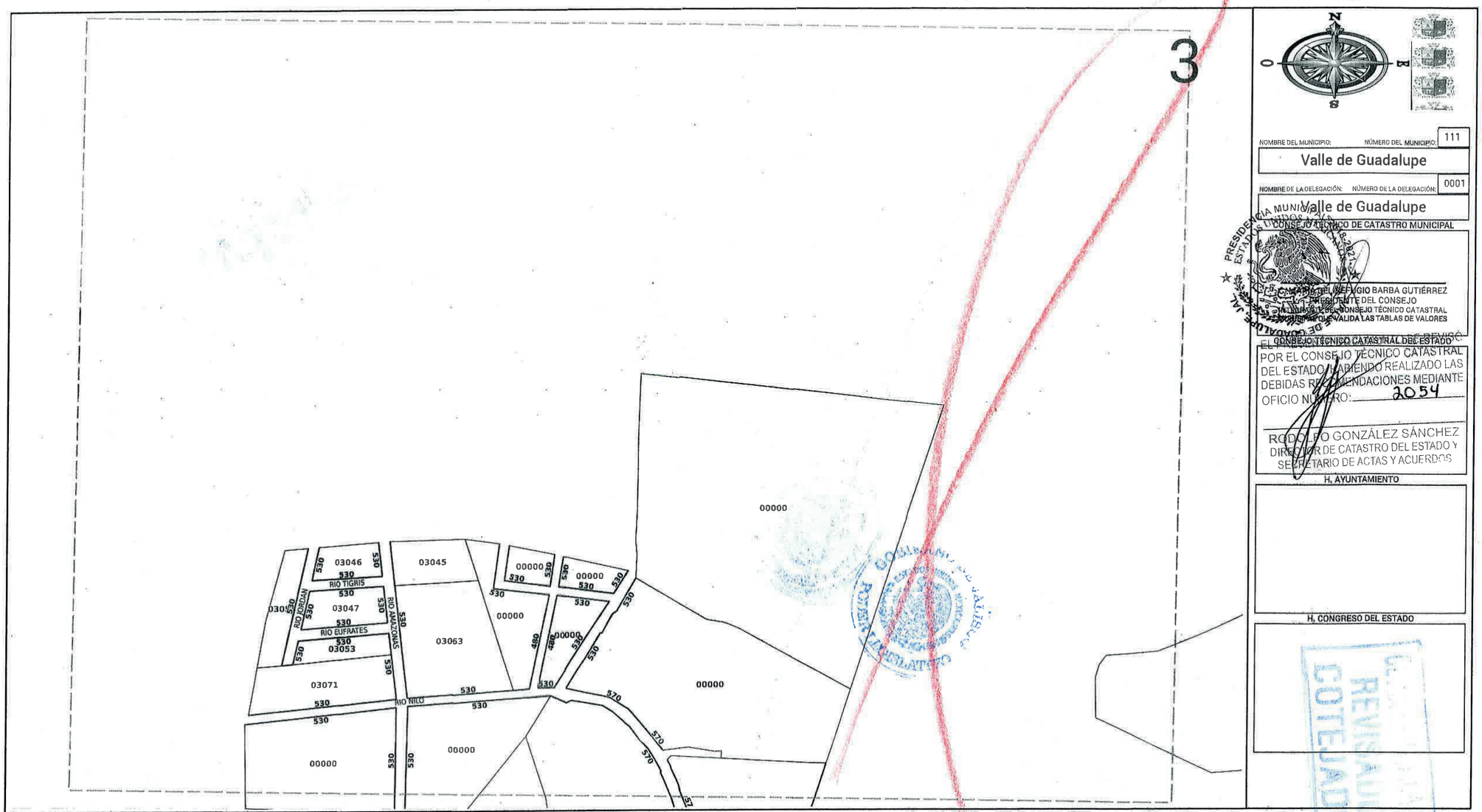

Página 6 de 17

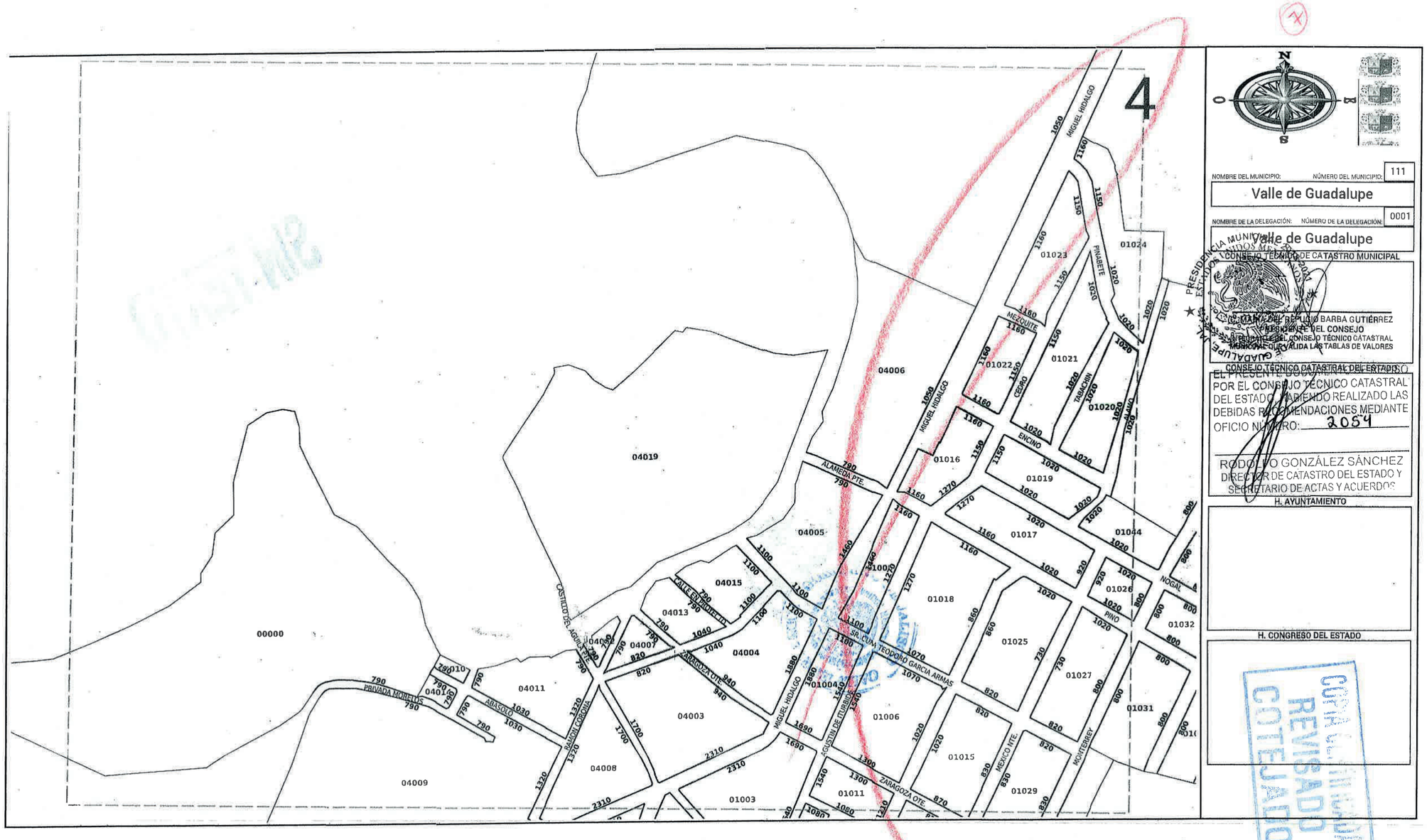
4
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
C. GUADALUPE ARNULFO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE FUE APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NUMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
REVISADO COTEJADO
04019
00000
04009
04008
04003
04004
04011
04010
04012
04007
04013
04015
04005
01003
01011
01004
01006
01022
01023
01024
01021
010200
01016
01019
01017
01044
01026
01018
01025
01027
01031
01032
01015
01029
MIGUEL HIDALGO
ALAMEDA PTE.
CALLE EMPEDRADO
ZARAGOZA OTE.
PRIVADA MORELOS
ABASOLO
JUAN CORONA
AGUSTIN DE ITURBIDE
MEZQUITE
CERRO
TABACHIN
ENCINO
PINABETE
SR. CURA TEODORO GARCIA ARMAS
MEXICO NTE.
MONTERREY
NOGAL
PINO

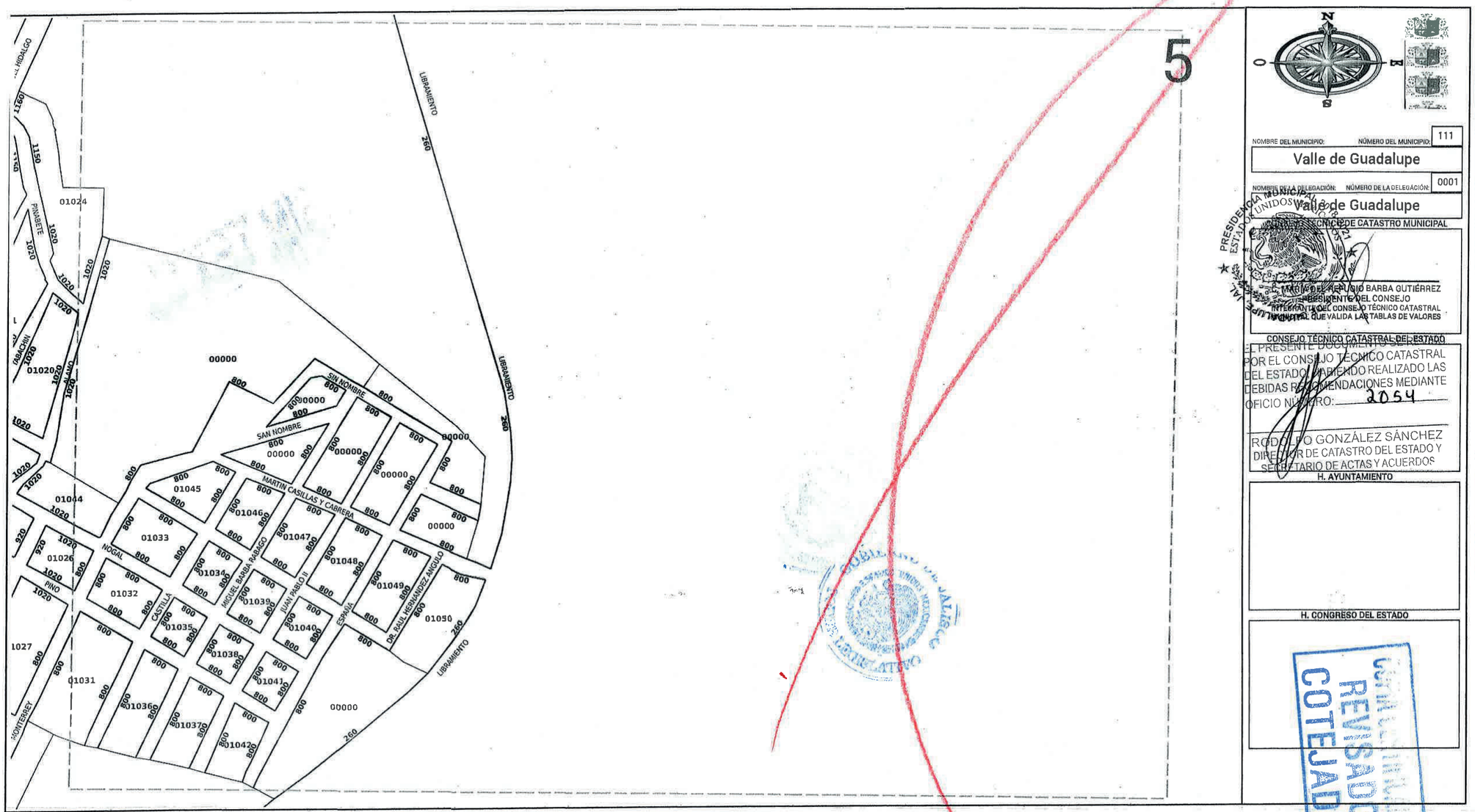
5
8
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Valle de Guadalupe
COMITÉ TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
C. MARCO DE JESÚS BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
REVISADO
COTEJADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021-2024
LIBRAMIENTO
260
01024
PINABETE
ABACHIN
010020
01004
01033
NOGAL
01026
PINO
01032
CASTILLA
01035
01027
01031
MONTERREY
01036
01037
01042
00000
SIN NOMBRE
SAN NOMBRE
MARTIN CASILLAS Y CABRERA
01045
01046
01047
01048
01049
01050
01034
01039
01040
01038
01041
MIGUEL BARBA RAMIGO
JUAN PABLO II
ESPAÑA
DR. RAUL HERNÁNDEZ ANGULO
1150
1020
800
970

NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO:
111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:
0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
COPIA CERTIFICADA
REVISADO
MORELOS
MORELOS SUR
LA GRAN CHINA
CAMINO PRESA AL SALTO
JAIME NUNO
FRANCISCO I. MADERO
JUSTO SIERRA
BENITO JUAREZ
FRANCISCO BARBA
SEGUNDO GONZALEZ
FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
RAFAEL PEREZ
CIRCUITO DE LOS AUSENTES
SIN NOMBRE
AV. GUADALAJARA
PRIV. ZAPATA
RIO

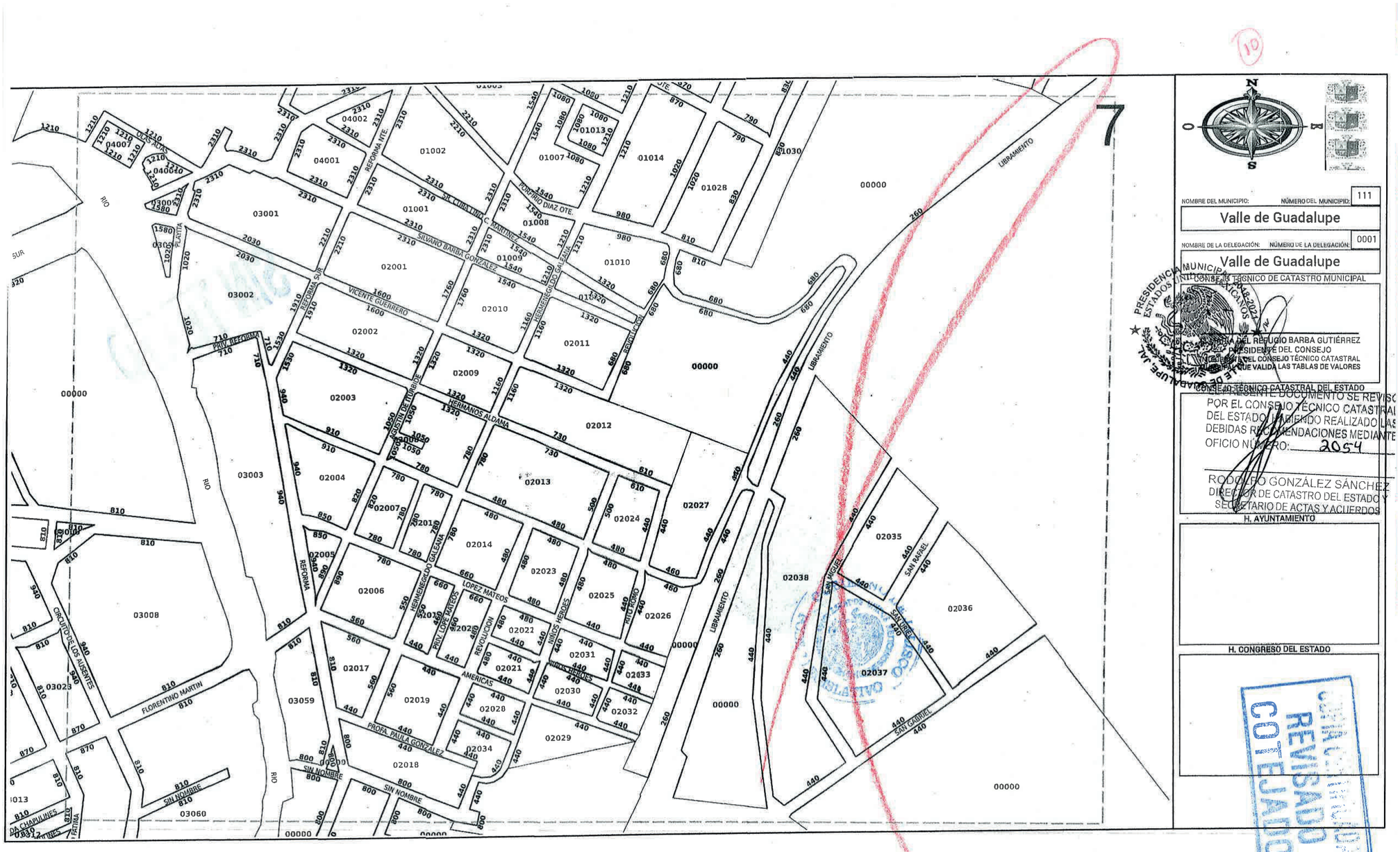
7
10
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Valle de Guadalupe
MUNICIPAL
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
REVISADO COTEJADO
00000
03001
03002
03003
03008
03023
03059
03060
04001
04002
04007
04010
01001
01002
01007
01008
01009
01010
01013
01014
01028
02001
02002
02003
02004
02005
02006
02007
02009
02010
02011
02012
02013
02014
02017
02018
02019
02020
02021
02022
02023
02024
02025
02026
02027
02029
02030
02031
02032
02033
02034
02035
02036
02037
02038
RÍO
SUR
REFORMA SUR
REFORMA NTE.
VICENTE GUERRERO
PRIV. DEL REFORMA
AGUSTÍN DE ITURBIDE
HERMANOS ALDANA
HERMENEGILDO GALEANA
SILVANO BARBA GONZÁLEZ
PORFIRIO DIAZ OTE.
C. MARTINEZ
LIBRAMIENTO
REFORMA
LOPEZ MATEOS
PRIV. LOPEZ MATEOS
REVOLUCION
NIÑOS HEROES
ANTONIO
AMERICAS
PROFA. PAULA GONZÁLEZ
SIN NOMBRE
CIRCUITO DE LOS AUSENTES
FLORENTINO MARTIN
SAN MIGUEL
SAN RAFAEL
SAN GABRIEL
SANTIAGO
PLAZUELA
PRIV. DE LA CHAPULINES

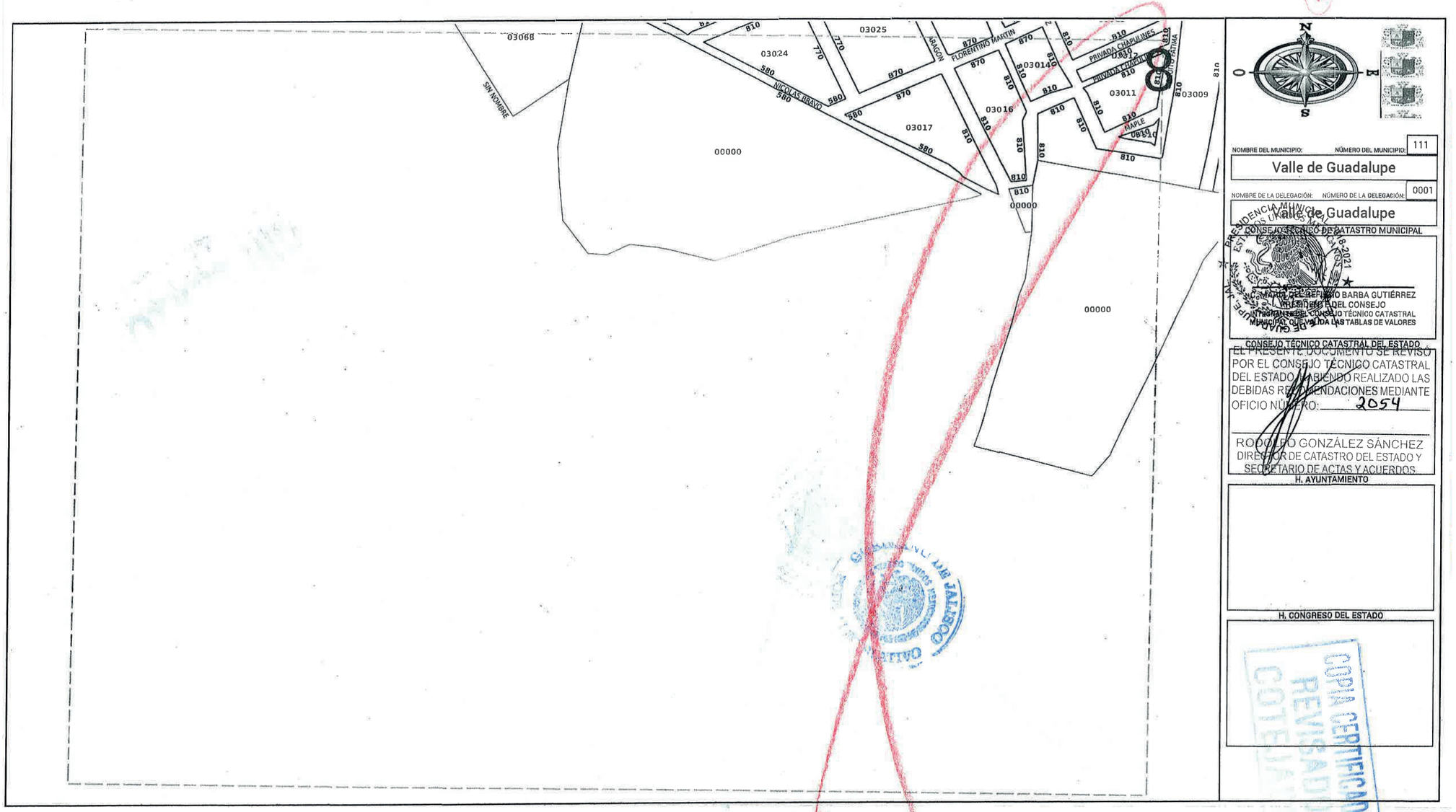

Página 11 de 17

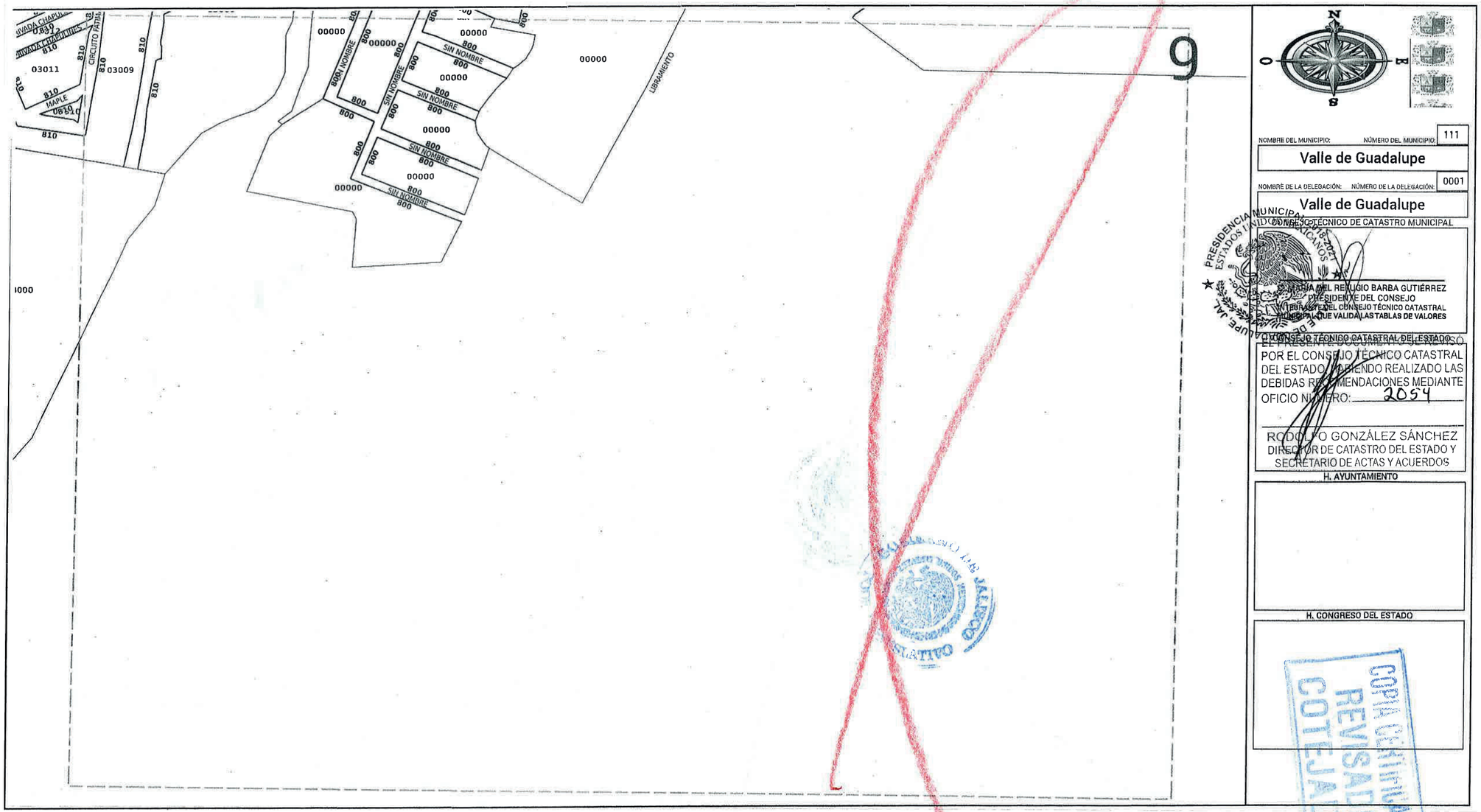
9
N
O
E
S
NOMBRE DEL MUNICIPIO:
NÚMERO DEL MUNICIPIO:
111
Valle de Guadalupe
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:
0001
Valle de Guadalupe
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO: 2054
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO
LIBRAMIENTO
SIN NOMBRE
MAPLE
CIRCUITO FATIMA
03011
03009
00000
800
810

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
LA ARBOLADA	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	$800.00
REAL DEL VALLE	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	$530.00
EL ROSARIO	TERRACERIA	X	X	-	X	$130.00
FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN	TERRACERIA	X	X	-	X	$330.00
BUENA VISTA	TERRACERIA	X	X	-	X	$170.00

N O E S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe — NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe — NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:

TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA *En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 1	$120,300.00	$84,200.00	$48,200.00	$23,700.00	$16,100.00	$6,900.00
	ZONA 2	$113,600.00	$78,400.00	$45,700.00	$22,400.00	$15,800.00	$6,600.00
	ZONA 3	$109,400.00	$76,500.00	$43,800.00	$21,700.00	$14,700.00	$6,300.00

NOTAS:

NOTA1:

"PARA TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS FRENTE A CARRETERAS, FUERA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CABECERA MUNICIPAL O SIN VALOR DETERMINADO POR METRO CUADRADO, SU VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE (509,400.00) EN ZONA 1; ($363,800.00) EN LA ZONA2, ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 40 METROS DE LA PROFUNDIDAD DEL PREDIO", EL RESTO DEL PREDIO SE VALUARÁ CONFORME A SU USO POTENCIAL.

NOTA 2:

PARA TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS A LA RIBERA DE LA "PRESA EL SALTO", CON UNA SUPERFICIE DE HASTA 1,000 MTS, EL VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE $1´102,500.00 Y DE 1,001 MTS, A 5,000 MTS, EL VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE $551,300

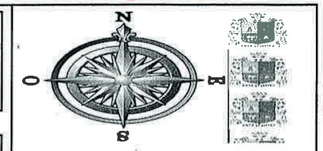

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
TÉCNICO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE QUEDA VALIDADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2054

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO
COPIA CERTIFICADA REVISADO

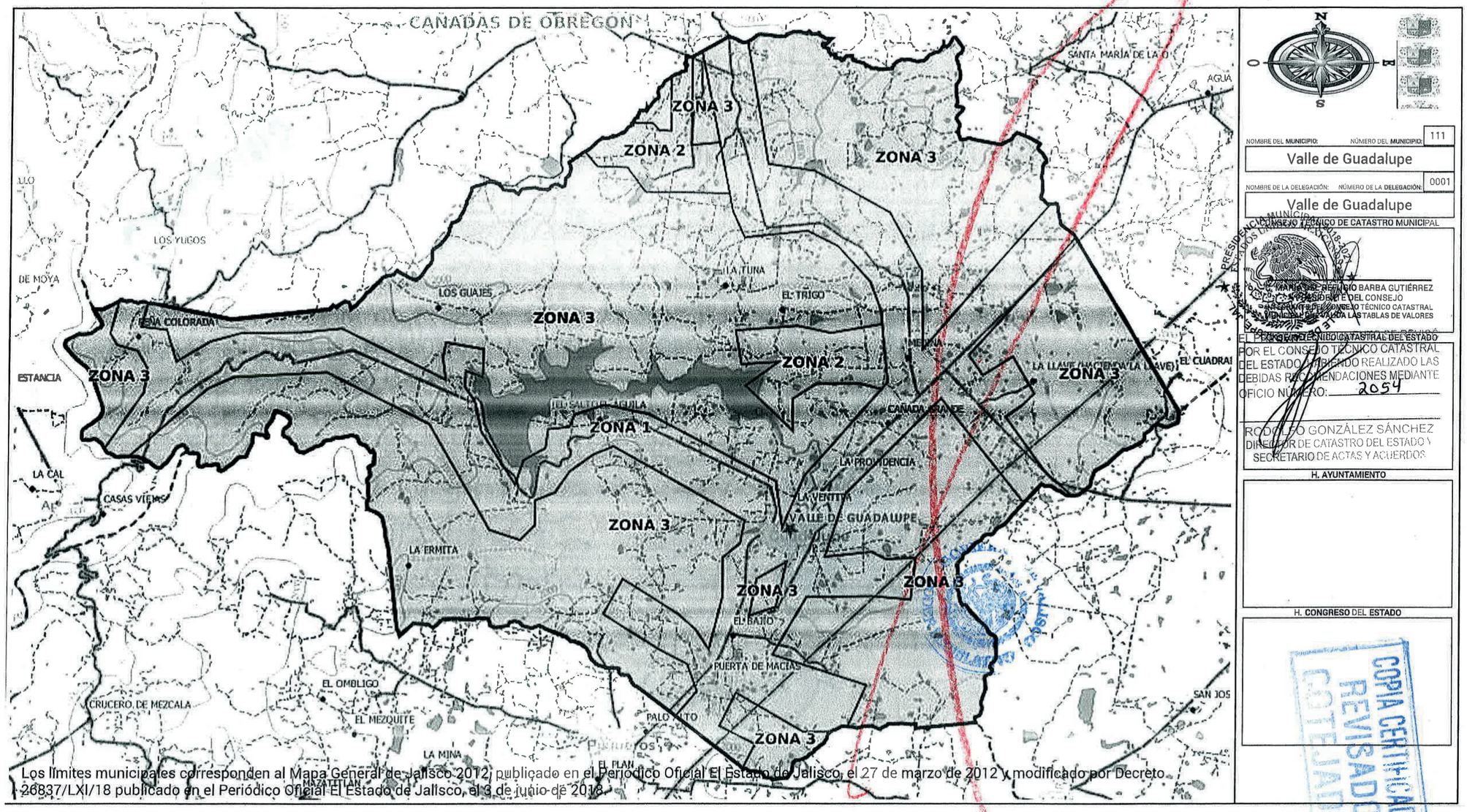

Los límites municipales corresponden al Mapa General de Jalisco 2012, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018.

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.98	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62		
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61		
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59		

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA

USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuaran con el valor de calle o zona más alto, ademas se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

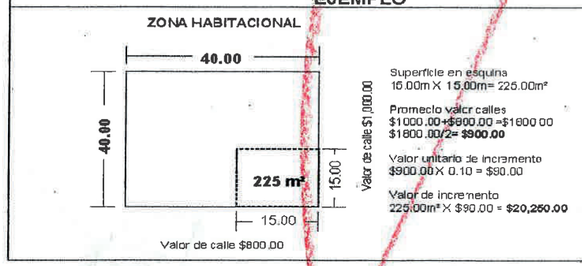

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.
NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2}\right) \qquad p = \frac{h}{L}$$

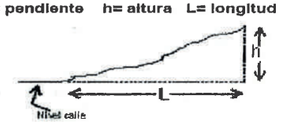

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3}\right) \qquad p = \frac{h}{L}$$

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en

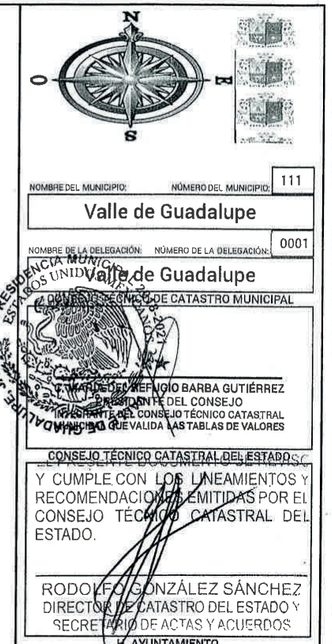

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe — NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe — NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

H. CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARCELO REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN ESTÁ REVISADA Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA ELECTRÓNICA REVISADO COTEJADO

Tabla de Condominios

Procedimiento de Valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio Habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa. En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demerito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

Ejemplo de Condominio

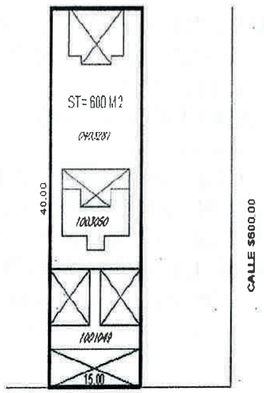

AVALUO DEL TERRENO

Valor de calle	Demeritos				Valor reducido	Superficie M²	Valor parcial
	Fr	Pr	Su	Top			
$900.00						600	$540,000
							$540,000

PREDIO EN ESQUINA

Valor promedio	Factor zona	Valor M²	Superficie esquina	Valor Incrementado

AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN

CCC	Edad	Calidad	Estado	Valor M²	Superficie	Valor parcial
04	moderno	superior	bueno	$4,275.00	843	$3,603,825.00
10	moderno	economico	bueno	$1,700.00	199	$338,300.00

Valor total construcciones $3,942,125.00

Valor del terreno	$540,000
Valor de construcción	$3,942,125
Valor total condominio	$4,482,125
Indiviso	0.1666
Valor unidad condominal	$746,722

N
O
E
S

NOMBRE DEL MUNICIPIO: Valle de Guadalupe
NÚMERO DEL MUNICIPIO: 111

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Valle de Guadalupe
NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. JOSÉ REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COPIA CERTIFICADO REVISADO

EL QUE SUSCRIBE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 1, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO ----------

----------CERTIFICO----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN 17 (DIECISIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA SOLA DE SUS CARAS, SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FOLIADAS. RELATIVAS A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION AL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2021.----------

----------CONSTA----------

GOBIERNO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

JASM/OTC/cdaa

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco".

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$104.00
2. Número atrasado	$42.00
3. Edición especial	$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2021
NÚMERO 46. SECCIÓN XLVII
TOMO CDII

DECRETO 28585/LXIII/21 que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Valle de Guadalupe, ejercicio 2022, así como los anexos que lo acompañan. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx